

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE MAYO DE 2026

**PROCEDIMIENTO
ORDINARIO****SANCIONADOR****PONENCIA II****EXPEDIENTE:** CNHJ-CM-123/2026**PARTE ACTORA:** JOSÉ CANDELARIO
CARRANZA ALONSO**PARTE ACUSADA:** BENITA RAMÍREZ
ORDUÑA**COMISIONADA PONENTE:** ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ**ASUNTO:** SE NOTIFICA ACUERDO DE VISTA**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS****A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Vista emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, de fecha 06 de mayo de 2026, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 06 de mayo de 2026.



**LIC. FRIDA ABRIL NÚÑEZ RAMÍREZ.
SECRETARIA DE PONENCIA II
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.**

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE MAYO DE 2026

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ORDINARIO**

PONENCIA II.

EXPEDIENTE: CNHJ-CM-123/2026

PARTE ACTORA: JOSÉ
CANDELARIO CARRANZA ALONSO

PARTE ACUSADA: BENITA RAMÍREZ
ORDUÑA

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ.

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE VISTA

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta del escrito presentado por la **C. BENITA RAMÍREZ ORDUÑA** de manera física en la sede oficial de esta Comisión Nacional, en fecha 28 de abril de 2026², a las 19:53 horas, otorgándole al momento de su recepción el folio con número **000933**, mediante el cual rinde contestación al Procedimiento Sancionador Ordinario presentado en su contra.

En virtud de las constancias de autos y la cuenta que antecede, las y los integrantes de la CNHJ proveen:

I. DEL ACUERDO DE ADMISIÓN.

Que, mediante acuerdo emitido en fecha 20 de abril se admitió la queja presentada por el **C. JOSÉ CANDELARIO CARRANZA ALONSO**, radicándose con el número de expediente indicado al rubro.

II. DE LAS NOTIFICACIONES A LAS PARTES.

Que, el acuerdo de admisión referido en el numeral primero fue notificado vía correo electrónico a la parte actora en fecha 21 de abril y vía correo postal a la parte acusada

¹ En adelante CNHJ o Comisión Nacional.

² En adelante todas las fechas corresponden al año 2026, salvo precisión en contrario.

en fecha en fecha 22 de abril en el cual se otorgó un plazo de 5 día hábiles a efecto de que la parte acusada diera contestación al recurso instaurado en su contra, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la CNHJ.

III. DE LA CONTESTACIÓN DE LA PERSONA ACUSADA.

En fecha 28 de abril, fue recibido de manera física en la sede oficial de esta CNHJ, el escrito en vía de contestación presentado por la **C. BENITA RAMÍREZ ORDUÑA** mismo que, **se encuentra presentado en tiempo y forma.**

Para mayor claridad, se inserta la siguiente tabla:

Parte Acusada	Notificación del Acuerdo de Admisión	Plazo para dar contestación	
		5 días hábiles (conclusión del plazo)	Presentación del escrito de contestación
Benita Ramírez Orduña	22 de abril	29 de abril	28 de abril

IV. DE LOS MEDIOS PROBATORIOS.

En el escrito de contestación presentado por la **C. BENITA RAMÍREZ ORDUÑA**, se ofrecieron los siguientes medios de prueba:

1. **LA DOCUMENTAL.** Consistente en credencial de Protagonista del Cambio Verdadero emitida a nombre de la **C. BENITA RAMÍREZ ORDUÑA**
2. **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** En todo lo que favorezca a su oferente.
3. **LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** En todo lo que favorezca a su oferente.

Con fundamento en los artículos 20, 53, 55, 56 y 57 inciso b) del Reglamento, se tienen por ofrecidas las pruebas descritas en este apartado, su admisión, desahogo y valoración se reserva al momento procesal correspondiente.

V. DE LA VISTA.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al escrito de contestación antes mencionado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes a la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la CNHJ.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto de MORENA; y 32 del Reglamento de la CNHJ; las y los integrantes de esta Comisión Nacional

ACUERDAN:

PRIMERO. Téngase a la C. BENITA RAMÍREZ ORDUÑA dando contestación en tiempo y forma al procedimiento instaurado en su contra.

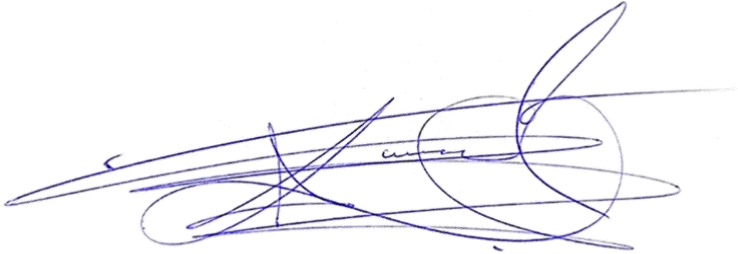
SEGUNDO. Dese vista a la parte actora, con el escrito de contestación para que en un plazo de **tres días hábiles** siguientes al de la notificación del presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.

TERCERO. Notifíquese como corresponda el presente acuerdo a las partes, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional, el presente Acuerdo por el plazo de **setenta y dos (72) horas**, a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



**ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA**



**IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
SECRETARIA**



**EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO**



**JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO**



**ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA**